

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda aprobada la Novena Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 1ro. de octubre de 1992, por cuyo medio se autoriza la incineración y/o trituración de 59,092,000 unidades de billetes del Banco Central de la República Dominicana, deteriorados y retirados de circulación, en la forma siguiente: 3,300,000 unidades de la denominación de RD\$50.00; 4,312,000 unidades de la denominación de RD\$20.00; 10,384,000 unidades de la denominación de RD\$10.00; 8,668,000 unidades de la denominación de RD\$5.00; y 32,428,000 unidades de la denominación de RD\$1.00.

Artículo 2.- Comuníquese a los funcionarios indicados en el Artículo 3 de la Ley No.2927, de fecha 18 de junio de 1951, modificada por la Ley No.159 de marzo de 1966, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 317-92 que nombra al señor Irene Gutiérrez, Síndico Municipal de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-92

VISTO el expediente sometido por el Partido Reformista Social Cristiano a la consideración del Poder Ejecutivo con motivo del fallecimiento del señor Jesús Ml. Morales, Síndico Municipal de El Factor y la renuncia a ocupar el cargo por el Suplente de Síndico de ese Municipio.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Ordinal 11 del Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Irene Gutiérrez, queda designado Síndico Municipal de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, en sustitución del señor Jesús Ml. Morales, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 318-92 que denomina "Museo del Arte Moderno", a la actual Galería de Arte Moderno.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-92

CONSIDERANDO: Que las funciones de la Galería de Arte Moderno justifican sobradamente su cambio de nombre para que esté más a tono con la práctica universal de titulación de instituciones de su misma naturaleza;

VISTO el Decreto No.3224 del 3 de enero de 1978.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- A partir de la fecha del presente Decreto, la actual Galería de Arte Moderno, se denominará "Museo del Arte Moderno".

Artículo 2.- El presente modifica el Decreto No.3224 del 3 de enero de 1978, sólo en lo referente a la denominación de Galería de Arte Moderno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER